

Fecha de descarga: 21/05/2026

# Renovación de licencia de conducir profesional

Modificado 13/05/2026

Responsable de la información [Contralor de Conductores](#)

## Descripción

Renovación de la licencia de conducir profesional categorías B, C, D, E, F y G3.

## Documentación a presentar

- Cédula de identidad o pasaporte uruguayo, vigente y en buen estado.
- Licencia de conducir anterior (en caso de extravío o hurto debe presentar denuncia policial)
- **Resultados impresos de análisis de sangre con valores de glicemia, perfil lipídico, VDRL y de orina simple** (con seis meses máximo de realizado)
- Certificado de vacuna anti-tetánica (vigente)
- Lentes de armazón y de contacto (si usa)

Quienes presenten alguna de las patologías detalladas a continuación deben presentar los siguientes **certificados médicos complementarios**

- Dislipemias (colesterol)
- Hipertensión arterial
- Tratamiento psiquiátrico
- Apnea del sueño
- Diálisis o insuficiencia renal

Fecha de descarga: 21/05/2026

- Afecciones neurológicas (epilepsia, temblores)
- Cirugía de cataratas
- Cirugía láser y/u otras
- Afecciones osteomusculoarticulares
- Si usás lentes de contacto, deberás traer lentes de armazón obligatoriamente.
- Diabetes

Según la [normativa vigente](#) **ciertas patologías médicas son causales de denegatoria en categoría profesional**. Las personas que, a juicio del personal médico de la Intendencia, presenten afecciones severas capaces de influir en las condiciones de aptitud y seguridad en el tránsito podrán ser declaradas no aptas en categoría profesional.

A partir de los **75 años de edad**, además de los requisitos mencionados, **deberás rendir prueba práctica de manejo**. Para ello podés optar por una [academia de conducir habilitada](#) o hacerlo de forma particular:

1. En caso de realizarlo a través de una academia, deberás dirigirte a ella luego de realizado el examen médico en la Intendencia para que ellos continúen el trámite.
2. En caso de realizarlo de forma particular, para agendarte al examen práctico deberás traer fotocopia u original de:

- Libreta de propiedad del vehículo

Fecha de descarga: 21/05/2026

- Certificado de Seguro Obligatorio de Automotores vigente (SOA)
- Inspección técnica vehicular vigente (Apluss, ex SUCTA) para vehículos con más de 5 años de empadronado, a excepción de G3.

Si tu licencia de conducir **vence antes del día de la prueba, tendrás que ir acompañado**. En este caso, debes presentar del acompañante copia de:

- Cédula de identidad
- Licencia de conducir con 2 o más años de antigüedad en la categoría o superior

No se podrá realizar la prueba con vehículos con deudas de patente, acompañantes o solicitante con multas de tránsito o convenios impagos. Tampoco pueden usarse vehículos con matrículas STX, STU y SES.

Fecha de descarga: 21/05/2026

Fecha de descarga: 21/05/2026

## ¿Cómo se hace?

### Paso 1

Reservá día y hora por Whatsapp [escribiendo al 099 019 500](#), telefónicamente llamando al 1950 4000 opción 2 o a través de la [agenda electrónica](#).

**La agenda se habilita todos los días a las 8 am.**

Los cupos son limitados.

### Paso 2

El día y hora agendados deberás presentarte con toda la documentación en el edificio sede de la Intendencia (Av. 18 de Julio 1360).

Fecha de descarga: 21/05/2026

Fecha de descarga: 21/05/2026

## Formas de iniciar el trámite

### Tener en cuenta

- Si la licencia se encuentra vencida por un plazo mayor a dos años, además de los requisitos mencionados, deberás rendir prueba teórica y práctica de manejo..
- Quienes posean licencia para vehículos comprendidos en las categorías B, C, D, E, F, H, y licencia para motocicletas G1, G2 o G3 deben presentar ambas
- A partir de los 56 años se modifican los plazos de renovación. [Conocé los plazos máximos para categorías profesionales.](#)
- El período de vigencia de la renovación será determinado por el examen médico. No queda a voluntad de la persona interesada.
- Para realizar cualquier trámite de licencia de conducir no se puede tener multas de tránsito impagas ni convenios atrasados. Si tenés multas de tránsito y hacés un convenio, deberás abonar el convenio y primera cuota por adelantado para continuar con el trámite.
- De acuerdo a los Decretos 303/023 y 18/026 del Poder Ejecutivo:
  - Los convenios por multas de espirometría (código 4.2.1) tendrán que cancelarse totalmente para levantar la suspensión y recuperar el permiso de conducir.

Fecha de descarga: 21/05/2026

- Los convenios por multas por conducir sin licencia o teniéndola suspendida (código 3.1.1) ya no bloquean los trámites de permisos de conducir.

Fecha de descarga: 21/05/2026



Fecha de descarga: 21/05/2026

**Costo**

- Examen médico: \$749
- Renovación hasta 10 años de vigencia: \$2.990
- Renovación hasta 5 años de vigencia: \$1.067
- Renovación hasta 2 años para personas diagnosticadas con diabetes: \$584

**Los pagos se hacen luego de la evaluación médica en la IM.**

Fecha de descarga: 21/05/2026

Fecha de descarga: 21/05/2026

**ID**

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/renovacion/licencia-de-conducir-categorias-profesionales-b-c-d-e-f-h-g3-con-examen-medico-en-la-intendencia>